# RESOLUCIÓN

## No.03-23-OR-GADPRPL-2020

Ing. Lady Damiana Cedeño Moreira
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO LIMÓN

CONSIDERANDO:

Qué, conforme al Art. 67 del COOTAD Atribuciones de la Junta Parroquial, literal a.- Expedir acuerdos resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme a este código…

Qué, conforme al Art. 69 del COOTAD **Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-** El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral

Qué, conforme a certificado emitido el 15 de mayo del 2019, por Secretaría de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, la señorita Ingeniera Lady Damiana Cedeño Moreira portadora de la cédula de ciudadanía Nº 171761454-7, es la actual Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Limón.

Qué, Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Qué, conforme las resoluciones emitidas por el COE Nacional de fecha 27 de marzo del 2020, respecto a la emergencia nacional por el brote del COVID-19, numeral cuatro: *Dentro del Marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se autoriza a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la adquisición de insumos médicos y de material necesario para la adecuación de los lugares de los lugares a donde se podrían trasladar pacientes con COVID-19 o personas que ingresen al período de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), de acuerdo con lo que establezca la mesa técnica de trabajo N°2 liderada por el Ministro de Salud Pública.*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Qué, conforme a aprobación de acta de sesión ordinaria de Junta Parroquial N°23-2020, el pleno parroquia aprobó la **Autorización para la adquisición de insumos médicos estrictamente necesarios para la protección de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Limón.**

RESUELVE

Adquirir los insumos médicos estrictamente necesarios para la protección de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Limón, tomando en cuenta para esta adquisición, que los insumos médicos no se encuentren en desabastecimiento.

Disponer al Ing. Daniel Elizalde Cárdenas publique la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme el proceso de contratación de emergencia pertinente.

Dado en el despacho Presidencial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Limón del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 07 días del mes de abril del 2020.

LADY DAMIANA CEDENO MOREIRA

Firmado digitalmente por LADY DAMIANA CEDENO MOREIRA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000390029, cn=LADY DAMIANA CEDENO MOREIRA
Fecha: 2020.04.20 23:55:05 -05'00'

GAD. Parroquial Rural 1961 Puerto Limón

Ing. Lady Damiana Cedeño Moreira
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO LIMÓN